



2026/GEA\_01/000063

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PLAN SOCIOECONÓMICO DE LA RAYA APROBADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Vistas las competencias que la Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en el artículo 34 de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local.

II.- Visto el Informe-Propuesta efectuado por el Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo Rural de fecha de 11 de mayo de 2026, señalando que procede la aprobación de la resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones al que se hace referencia en el encabezado, conforme al informe de la Comisión de Valoración designada al efecto.

III.- Vista la fiscalización favorable realizada por la Intervención, según Informe de fiscalización nº 496/26, de 13 de mayo.

IV.- A la vista de lo que antecede, se propone para su aprobación:

**Primero.-** Conceder a los solicitantes que se relacionan, por los importes que se especifican, conforme a la Base 6 que establece en su apartado b) El importe máximo subvencionable por la instalación y mantenimiento del cajero automático es de 6.000,00 euros y en su apartado c) El importe máximo subvencionable destinado al acondicionamiento del espacio o local donde se instalará el cajero será de 1000,00 euros, subvención al amparo de la convocatoria de las subvenciones dirigidas a cofinanciar la instalación de cajeros automáticos en los municipios de Salamanca que conforman la zona de intervención del Plan Socioeconómico de la Raya aprobado por la JCYL. En consecuencia, comprometer el gasto derivado de esta concesión, por un importe total de 91.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **2026 29 4220 A 462.00.00** y para la cual ha sido autorizado el adecuado crédito según documento contable A, número de operación 202600013198.

	MUNICIPIOS	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN (€)
1	ALDEA DEL OBISPO	7.000,00
2	CAMPILLO DE AZABA	7.000,00
3	CIPEREZ	7.000,00
4	EL PAYO	7.000,00
5	MARTIN DE YELTES	7.000,00
6	PEREÑA DE LA RIBERA	7.000,00
7	PEÑAPARDA	7.000,00
8	SEPULCRO-HILARIO	7.000,00
9	SERRADILLA DEL ARROYO	7.000,00

Código Seguro de Verificación		Fecha	14/05/2026 13:30:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (Francisco Javier Iglesias Garcia) (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	(SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/2



10	VALSALABROSO	7.000,00
11	VILLAR DE PERALONSO	7.000,00
12	VILVESTRE	7.000,00
13	ZARZA DE PUMAREDA	7.000,00
<b>TOTAL SUBVENCIÓN</b>		<b>91.000,00</b>

**Segundo.-** Notificar la resolución a los interesados prescindiendo del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por los interesados, teniendo, por tanto, esta propuesta carácter definitivo conforme a la Base 11.1 de las que rigen la presente convocatoria.

**Tercero.-** Proceder a su publicación en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

**Cuarto.-** La resolución definitiva agota la vía administrativa, siendo susceptible de ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

O bien, puede ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

**Fdo.- EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.- EL PRESIDENTE**

Código Seguro de Verificación		Fecha	14/05/2026 13:30:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (Francisco Javier Iglesias Garcia) (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	(SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	2/2